

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 6.804/2014

Teniendo todavía pendiente el disfrute de 17 días de mis vacaciones anuales, así como próxima mi maternidad y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

He Resuelto:

1º. Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Bernardo Jiménez Olmo, durante los días 27 de

septiembre al 16 de octubre de 2014, ambos inclusive, por disfrute de período vacacional.

2º. Dada mi situación de próxima maternidad, previsto a partir del día 28 de septiembre de 2014, el período vacacional quedará suspendido y comenzaré a disfrutar mi descanso por maternidad de 16 semanas a partir de que dicho parto ocurra.

3º. Durante dicho descanso por maternidad, las funciones de esta Alcaldía, seguirán siendo ejercidas por el Primer Teniente de Alcalde, hasta mi incorporación.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, en Monturque, a 26 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Teresa Romero Pérez. Ante mí: La Secretaria General, Fdo. María Fuensanta Valero Aranda.